

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 74/2018

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N° 21/2017, SUSCRITO ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y LA EMPRESA CAFEPAR S.A., R.U.C. N° 80021772-1, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 32/2017 "SERVICIO DE CATERING" ID N° 336.368.-

Asunción, 19 de julio de 2018

VISTO:

El Contrato N° 21/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, por el que se materializó la Adjudicación del Lote N° 2, del llamado a C.D. N° 32/2017 "Servicio de Catering", y

CONSIDERANDO:

El dictamen N° 32/2018 emitido por la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, que recomienda dar por terminado el contrato suscrito entre el **JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS** y la **EMPRESA CAFEPAR S.A.**, por haberse cumplido el contrato, en virtud al Art. 57 inciso "a" de la Ley 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", ya que se ha superado el monto mínimo del contrato de referencia equivalente a la suma de **G. 7.500.000 (GUARANIES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL)**.

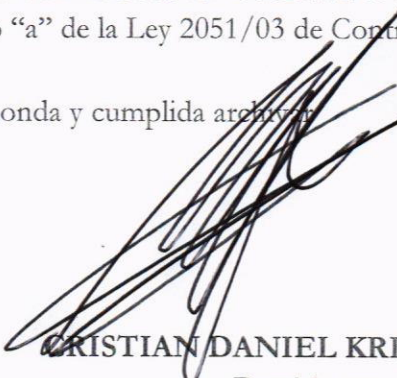
Por tanto en uso de sus atribuciones legales él,

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1°: **DAR POR TERMINADO** el Contrato N° 21/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017 suscrito entre el **JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS** y la **EMPRESA CAFEPAR S.A. con R.U.C. N° 80021772-1**. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, inciso "a" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar


CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH

Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

